



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año la Unión, la Paz y el Desarrollo"  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA –Homologación N° 34-2023-HEVES-MINSA-1**

**"REQUERIMIENTO ANUAL DE CATÉTER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7FR X 20 CM PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE DIFERENTES SERVICIOS PARA EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

En Lima, el 04.10.2023, el comité de selección designado mediante Formato N° 04- (N° 054-2023-OA-HEVES-MINSA), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada- Homologación N° 34-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE CATÉTER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7FR X 20 CM PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE DIFERENTES SERVICIOS PARA EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", conformado por los siguientes integrantes:

Q.F. GUSTAVO GUERRERO QUIJANDRIA  
Q.F. ELVA MILAGROS PACHECO PUCUHUAYLA  
LIC. CARMEN DURKAL SOTO UGARTE

Presidenta Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular

**1) REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes, los siguientes proveedores:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social        | registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|------------------------------|------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20197705249 | UNILENE S.A.C.               | 07/09/2023                   | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 20377339461 | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.    | 07/09/2023                   | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 20465722119 | GLOBAL SUPPLY S.A.C.         | 09/09/2023                   | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 20608675028 | ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L. | 06/09/2023                   | Válido |

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

**2) PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Con fecha 15 de setiembre de 2023, según cronograma de las bases, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social     | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación |
|------|-------------|---------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| 1    | 20197705249 | UNILENE S.A.C.            | 15/09/2023        | 18:17:38         | 20197705249         | 15/09/2023            |
| 2    | 20377339461 | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | 15/09/2023        | 18:07:01         | 20377339461         | 15/09/2023            |
| 3    | 20465722119 | GLOBAL SUPPLY S.A.C.      | 15/09/2023        | 20:13:29         | 20465722119         | 15/09/2023            |

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Handwritten signature in blue ink.

### 3) ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar la oferta de los Postores, según lo vertido en el Numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF: para la admisión de ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

| POSTOR                | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | 3.1.1.1 Copia Simple Res. De Registro Sanitario | 3.1.1.2-CBPM       | 3.1.1.3. CBPA      | 3.1.1.4. Certificado de Análisis | 3.1.1.5. Copia del rótulo del envase inmediato y mediate | 3.1.1.6 Copia simple del inserto o manual de instrucciones de uso | e) Declaración jurada de plazo de entrega ( ANEXO N° 4) | f) Promesa de consorcios con firmas legalizadas | g) Anexo N° 06 Precio de la Oferta | SITUACION             |
|-----------------------|---|--|---|---|---|--------------------|--------------------|----------------------------------|--|---|---|---|------------------------------------|-----------------------|
|                       | Cumple / No cumple                                      | Cumple / No cumple   | Cumple / No cumple  | Cumple / No cumple  | Cumple / No cumple                              | Cumple / No cumple | Cumple / No cumple | Cumple / No cumple               | Cumple / No cumple                                       | Cumple / No cumple  | Cumple / No cumple                                      | Cumple / No cumple                              | Cumple / No cumple                 | ADMITIDA / I ADMITIDA |
| UNILENE S.A.C.        | SI  | SI   | SI  | SI  | SI  | SI                 | SI                 | SI                               | SI   | SI  | SI  | NO CORRESPONDE                                  | SI                                 | ADMITIDO              |
| GLOBAL SUPPLY S.A.C.  | SI  | SI   | SI  | SI  | SI  | SI                 | SI                 | SI                               | SI   | SI  | SI  | NO CORRESPONDE                                  | SI                                 | ADMITIDO              |
| B. BRAUN MEDICAL S.A. | SI  | SI   | SI  | SI  | SI  | SI                 | SI                 | SI                               | SI   | SI  | SI  | NO CORRESPONDE                                  | SI                                 | ADMITIDO              |

### 4) EVALUACIÓN DE OFERTAS Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

Se procedió a evaluar la oferta conforme el factor de evaluación para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, según los factores de evaluación enunciados en las bases y a lo establecido en el Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**VALOR ESTIMADO SEGÚN INDAGACIÓN DE MERCADO = S/ 137,500.00 soles**

| ITEM N° | POSTOR                | OFERTA ECONÓMICA INICIAL | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|---------|-----------------------|--------------------------|---------------|--------------------|
| 1       | UNILENE S.A.C.        | 163,750.00               | 100           | 1°                 |
| 2       | GLOBAL SUPPLY S.A.C.  | 172,500.00               | 94.93         | 2°                 |
| 3       | B. BRAUN MEDICAL S.A. | 270,000.00               | 60.65         | 3°                 |

### 5) ACREDITACIÓN DE REQUISITO DE CALIFICACIÓN.

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación (...)

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

| ITEM N° | POSTOR               | ESTADO       |            |
|---------|----------------------|--------------|------------|
|         |                      | HABILITACIÓN |            |
| 1       | UNILENE S.A.C.       | CUMPLE       | CALIFICADO |
| 2       | GLOBAL SUPPLY S.A.C. | CUMPLE       | CALIFICADO |

**PROCEDIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 89° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO**

**Para proceder con el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada**

*“Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada: La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76; en la contratación de consultoría en general y consultoría de obra, se aplican las disposiciones previstas en los artículos 80 al 84; (...). (El subrayado y negritas es agregado).*

Por ende, en concordancia con lo estipulado en el numeral 76.1 del artículo 76°, es aplicable lo siguiente: **“Otorgamiento de la buena pro 76.1: Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.”** (El subrayado y negritas es agregado).

**En cumplimiento al Artículo 68. Rechazo de ofertas.**

*Numeral 68.3. del RLCE “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.*

**Al respecto:**

- ✓ Con fecha 19.09.2023, mediante Carta N° 001-2023-A.S.- Homologación N° 34-2023-HEVES-MINSA-1, y a través de correo electrónico, el comité de selección solicitó rebaja de ofertas en cumplimiento al numeral 68.3 del RLCE., al postor: UNILENE S.A.C.

Con fecha 20.09.2023., la empresa UNILENE S.A.C., responde mediante correo electrónico, en donde acepta la reducción de su oferta económica de S/ 163,750.00 a **S/ 162,000.00 soles.**

- ✓ Con fecha 19.09.2023 mediante Carta N° 002-2023-A.S.- Homologación N° 34-2023-HEVES-MINSA-1, y a través de correo electrónico, el comité de selección solicitó rebaja de ofertas en cumplimiento al numeral 68.3 del RLCE., al postor: GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Con fecha 20.09.2023., la empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C., responde mediante correo electrónico, en donde acepta la reducción de su oferta económica de S/ 172,500.00 a **S/ 167,500.00 soles.**

*Numeral 68.4. del RLCE “En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...).”*

- Al respecto, Mediante Memorando N° 001-2023-C.S.A.S.- Homologación N° 34-2023-HEVES-MINSA-1, de fecha 21.09.2023, el Comité de Selección solicitó a la Oficina de Planeamiento el incremento de Disponibilidad Presupuestal de las 02 ofertas económicas mejoradas.

Handwritten signature and initials in blue ink.

- Con fecha 25.09.2023 mediante Memorando N° 3833-2023-OPP-HEVES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga el incremento de disponibilidad presupuestal, **sólo para el monto total incrementado de hasta S/ 162,000.00.**

Por lo tanto, las ofertas de los postores: GLOBAL SUPPLY S.A.C. y B. BRAUN MEDICAL S.A son rechazados.

- Con fecha 25.09.2023, mediante Nota Informativa N° 4907-2023-UL-OA-HEVES, la Unidad de Logística solicita la aprobación de certificación de crédito presupuestal N° 4157-2023, por el monto de S/ 8,820.00 soles para el año 2023 y previsión de crédito presupuestal N° 078-001-2023, por el monto de S/ 15,680.00 soles.
- Con fecha 02.10.2023, mediante Memorando N° 3955-2023-OPP-HEVES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la ampliación de certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 8,820.00 soles** para el año 2023 y previsión de crédito presupuestal N° 078-001-2023, por el monto de **S/ 15,680.00 soles.**
- Mediante Oficio N° 252-2023-OA-HEVES, la Oficina de Administración, aprueba la ampliación presupuestal al procedimiento de selección de A.S. – Homologación N° 34-2023-HEVES-MINSA-1.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:**

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de A.S. – Homologación N° 34-2023-HEVES-MINSA-1 “REQUERIMIENTO ANUAL DE CATÉTER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7FR X 20 CM PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE DIFERENTES SERVICIOS PARA EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR”, de la siguiente manera:

| ITEM | POSTOR ADJUDICADO | DENOMINACIÓN  | MONTO ADJUDICADO ART. 68.3 del RLCE |
|------|-------------------|---|-------------------------------------|
| 1    | UNILENE S.A.C.    | REQUERIMIENTO ANUAL DE CATÉTER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7FR X 20 CM PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE DIFERENTES SERVICIOS PARA EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR | S/ 162,000.00                       |

Publicar los resultados en el sistema SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:00 horas del mismo día y en señal de conformidad el Comité de Selección, suscribe la presente acta.

-----  
 Q.F. GUSTAVO GUERRERO QUIJANDRIA  
 Presidente titular

-----  
 Q.F. ELVA MILAGROS PACHECO PUCUHUAYLA  
 Primer Miembro Titular

-----  
 LIC. CARMEN DURKAL SOTO UGARTE  
 Segundo Miembro Titular